

**“LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS”**

MATERIA:

**REGIMEN FISCAL PARA LAS PERSONAS
MORALES**

FACILITADOR:

**C.P. OSVALDO FRANCISCO SILVESTRE
CARDENAS**

ACTIVIDAD:

CUADRO SINOPTICO

PRESENTA:

GABRIEL LOPEZ VELAZQUEZ

**FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS; 05 DE JUNIO
DEL 2020**

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS. (IEPS)

IEPS

es un impuesto indirecto, por tanto, los contribuyentes no lo pagan, lo trasladan o cobran a sus clientes

es el impuesto que se paga por la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cerveza y tabacos.

“gasolina”
Único producto gravado con el IEPS considerado como de primera necesidad

el gobierno suele aplicar por temporadas estímulos fiscales sobre el impuesto en este producto, es decir, apoyos económicos con los que se busca reducir el pago final del impuesto a los consumidores.

¿Cuándo se realizan los pagos del IEPS?

Se pagan de forma mensual a más tardar el 17 del mes siguiente al que corresponda el pago. Se actualizan las cuotas del IEPS y serán vigentes a partir del 1 de enero del 2020.

¿Cómo se calculará el impuesto?

Aplicando a los valores a que se refiere este ordenamiento, la tasa que para cada bien o servicio establece el artículo 2 del mismo o, en su caso, la cuota establecida en esta Ley

Tasas y cuotas del impuesto

Enajenación o importación de bienes

Ejemplos:

A. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:

- Con una graduación alcohólica de hasta 14°G.L. 26.5%
- Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L. 30%
- Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L. 53%.

B. Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables 50%

C. Tabacos labrados:

- Cigarros 160%
- Puros y otros tabacos labrados 160%.
- Puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano.... 30.4%

Como pagaran el impuesto los fabricantes y productores de cerveza

El impuesto que resulte mayor entre aplicar la tasa prevista en dicho inciso al valor de la enajenación o importación de cerveza, según se trate, y aplicar una cuota de \$ 3.00 por litro enajenado o importado

Artículo 2-C

Pago del impuesto

pagarán el impuesto a su cargo, sin que proceda acreditamiento alguno contra dicho pago, salvo en los supuestos a que se refiere el siguiente párrafo

Artículo 4 de la LIEPS

Calculo mensual del impuesto

Artículo 5 de la LIEPS

El impuesto se calculará mensualmente y se pagará a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago

Obligacion de los contribuyentes

artículo 19 lieps

Los contribuyentes a que se refiere esta Ley tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de la misma y en las demás disposiciones fiscales, las siguientes:

- Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley
- Expedir comprobantes fiscales